

RE: CIRCULAR CSJCAC25-273: "Solicitud de apoyo para la actualización de información sobre funciones de los y las Asistentes Sociales de la Rama Judicial".

Desde Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caldas - Pensilvania <j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 12/09/2025 14:30

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>



**Señores:**  
**Sala Administrativa Consejo Seccional**  
Manizales, Caldas.

Cordial saludo.

Mediante la presente, y en respuesta a la solicitud allegada, se informa que el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, no cuenta con asistente social.

Por favor confirmar recibido.

Atentamente,

**Andrés Sebastián Martínez Hurtado**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PENSILVANIA, CALDAS**

Palacio de Justicia, Piso 2, Carrera 6ª No. 4-46

**Celular: 310 3425358 - línea de celular actualizada**

Telefax No. 8 555 445

Correo: j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co

**HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 AM - 12M // 2:00 PM - 6:00 PM**

**De:** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 12 de septiembre de 2025 10:00 a. m.

**Cc:** Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CIRCULAR CSJCAC25-273: "Solicitud de apoyo para la actualización de información sobre funciones de los y las Asistentes Sociales de la Rama Judicial".

Cordial saludo.

Con toda consideración,

Muy amablemente recordamos el contenido de la CIRCULAR CSJCAC25-273: "Solicitud de apoyo para la actualización de información sobre funciones de los y las Asistentes Sociales de la Rama Judicial".



**C I R C U L A R CSJCAC25-273**

Fecha: 9 de septiembre de 2025

Para: Juzgados de Familia del Circuito de Manizales  
Juzgados Promiscuos del Circuito de Manizales y Pensilvania  
Juzgados Promiscuos de Familia del Circuito de Anserma,  
Chinchiná, La Dorada, Puerto Boyacá, Riosucio y Salamina.  
Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Adolescentes de Manizales.  
Centros de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales y La Dorada

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Asunto: *Solicitud de apoyo para la actualización de información sobre funciones de los y las Asistentes Sociales de la Rama Judicial.*

Cordial saludo:

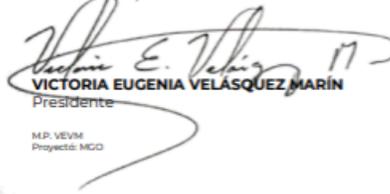
Con toda atención y por instrucción directa de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico les solicitamos a los juzgados y dependencias judiciales a los que va dirigida la presente Circular, que se sirvan remitir a este Consejo Seccional de la Judicatura un informe detallado de las funciones que actualmente desempeñan los y las Asistentes Sociales adscritas a cada planta de personal, relacionando tanto las funciones establecidas en la normativa vigente como aquellas adicionales que les hayan sido asignadas.

Así las cosas, con el fin de que esta Corporación reúna y consolide los datos precisos para enviarlos al Consejo Superior de la Judicatura, es necesario diligenciar y entregar la siguiente información a más tardar el lunes 15 de septiembre del presente año al correo electrónico [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Nombre del Asistente Social	Funciones desempeñadas

Agradeciéndoles su amable atención a la presente.

Cordialmente,

  
**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente  
M.P. VEVM  
Proyecto: MGO

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Manuela García Ospina,**

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.